

PARTE ORGÁNICA DE LA CONSTITUCIÓN

En lo relativo a la parte orgánica podemos encontrar lo relativo a la forma en que se distribuye el poder político. La idea detrás de la distribución del poder político descansa en la necesidad de contar con un sistema de pesos y contrapesos para evitar que un solo órgano o institución concentre demasiado (o todo el) poder. Esa distribución del poder político tiene lugar de distintas formas, pero comúnmente se construye sobre la base de la división de funciones o poderes del Estado (poder ejecutivo, poder legislativo, poder judicial y otros entes autónomos) (Díaz Revorio, F. 2018).

Esa distribución de poder tiene lugar de distintas formas, pero tradicionalmente se construye sobre la base de la división de funciones o poderes del Estado (poder ejecutivo, poder legislativo, poder judicial y otros entes autónomos). (Ídem)